JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Alimentos para Mayor de Edad
Demandante: Edith Sánchez Sánchez
Demandado: Ricardo Adolfo Sánchez Sánchez
Radicación: 731244089001-2021-00089

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda de Alimentos para mayor de edad instaurada por EDITH SÁNCHEZ SÁNCHEZ, a través de apoderado judicial, contra RICARDO ADOLFO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: APORTE el poder en el cual se indique de manera clara, precisa y expresa, la dirección de correo electrónico del apoderado judicial que representará a la demandante; la cual deberá coincidir con la Inscrita en el Registro Nacional de Abogados. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° artículo 5° del decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

SEGUNDO: APORTE el registro civil de nacimiento del demandado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, toda vez que el allegado con la demanda, visible a folio 16 del expediente, tiene fecha de expedición 16 de agosto de 2006 y la demanda fue presentada el 16 de marzo de 2021. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 11° del artículo 82 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ